



CONCEJO MUNICIPAL

DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1629

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

"HIJO ILUSTRE"

Artículo 1.- Declárese "HIJO ILUSTRE" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al ciudadano:

"Lic. IVO MATEO KULJIS FÜCHTNER"

Como justo y merecido reconocimiento a su compromiso, amor y respeto por Santa Cruz, contribuyendo al desarrollo de la sociedad cruceña, a través de las diferentes actividades profesionales, culturales y sociales en favor de la tierra que lo vio nacer. Digno hombre cruceño formado como Economista, socio fundador y presidente en ejercicio de Directorios de la red televisiva compuesta por canales de Santa Cruz, La Paz, Oruro, Potosí, Sucre, Cochabamba, Trinidad Tarija, Montero, Quijarro San Ignacio de Velasco y San Miguel, miembro de prestigiosas instituciones cruceñas. Desarrollando diferentes actividades promoviendo el Corredor Bioceánico Denominada "Caravana Bolivia Integrando América" siendo Delegado boliviano en la Cumbre Iberoamericana de Santiago de Chile en el rubro empresarial, siendo merecedor de varias distinciones entre las cuales se destaca la Medalla al Mérito otorgada por este Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 2- De conformidad al Artículo 10, concordante con el Artículo 13, parágrafo II de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 - "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", confiérase a favor del HIJO ILUSTRE, la "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ", como la más alta Condecoración que otorga el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Se encomienda al señor Max Jhonny Fernández Saucedo, Alcalde Municipal, la imposición de la "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley y sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Intg. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2023

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL